



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica "PF Ictio Almaraz", a realizar en los términos municipales de Almaraz, Belvís de Monroy y Saucedilla (Cáceres). Expte: IA19/1249. (2020081307)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de instalación solar fotovoltaica, denominada "PF Ictio Almaraz", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido dentro de la categoría j) del grupo 3 del anexo IV: "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 50 ha de superficie o más de 5 ha en áreas protegidas", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La planta de la instalación solar fotovoltaica " PF Ictio Almaraz" se ubicará en el polígono 501, parcelas 254 del término municipal de Saucedilla, y en el polígono 3 (parcelas



9013, 2, 5, 16, 19, 21 y 87) del término municipal de Belvís de Monroy, con una potencia instalada de 49,896 MWp y una superficie de ocupación de aproximadamente 100,023 ha.

Las principales características de la instalación solar fotovoltaica "PF Ictio Almaraz" son:

- N.º de módulos fotovoltaicos (400 Wp): 124.740 ud.
- Total seguidores solares a un eje: 1.503 ud.
- N.º de inversores: 15 ud.
- N.º de Centros de transformación: 10 ud.
- Subestación transformadora "SE Ictio Almaraz 132/30 kV", ubicada en el polígono 2, parcela 45 del término municipal de Almaraz (Cáceres).
- Las infraestructuras necesarias hasta llegar al punto de evacuación final situado en la subestación "SE Almaraz 132 kV", propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, ubicada en la parcela urbana 006001TK7100 N del término municipal de Almaraz (Cáceres), consisten en:
 - Tramo 1: Línea aérea de 132 kV, y 1,7 km de longitud, con origen en la "SE Ictio Almaraz" y final en el apoyo número 10 de paso de aéreo a subterráneo.
 - Tramo 2: Línea subterránea de 132 kV, y 300 m de longitud, con origen en el apoyo número 10 de paso de aéreo a subterráneo, del tramo 1; y final en la SET "Almaraz 132 kV".

La promotora del proyecto es Ictio Solar Perseus, SLU con CIF B-87796397 y domicilio social en la calle Antonio Maura, 9, 28014, de Madrid.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.



Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 18 de diciembre de 2020. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.